

REGLAMENTO INTERNO CDC
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO

El presente reglamento tiene por finalidad promover una mejor organización, dentro de una convivencia sana, brindando una armonía entre los integrantes de nuestra institución.

El cumplimiento y respeto del presente reglamento deberá ser llevado a cabo por todos y cada uno de los integrantes de nuestra comunidad escolar llamada CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE ARCELIA. Del cual son sus integrantes alumnos, padres de familia y personal de la institución.

- ✚ Los integrantes de la comunidad escolar, mantendrán respeto y darán cumplimiento al reglamento interno.
- ✚ La comunidad escolar participará positiva y activamente dentro y fuera del salón de clases en los eventos en los que sea requerida su participación.
- ✚ La comunidad escolar deberá presentarse a las actividades diariamente cumpliendo un horario de 4 a 6 pm durante la semana.
- ✚ Deberán cuidar el uso de instalaciones, materiales y recursos con los que cuenta nuestro edificio.
- ✚ Deberán ayudar para que la convivencia dentro del aula y escuela se desarrolle de manera sana y pacífica.
- ✚ Cualquier situación o incidente de indisciplina o conducta o de cualquier índole deberán ser tratados primeramente en la dirección.

COORDINADORA DE CDC (CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE CENTRO
DE DESARROLLO
COMUNITARIO

ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

KARITZA CASTILLO MALDONADO